



Bucaramanga, 04 SEP 2019

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)
YANIRA PICON ZAMORA
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-8545

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Lucia B. Vega
Abogada- Contratista.

472

Expediente Postalista Nacional N.º. 84.908.062.917.9.01.25.0.05.4.05
 Atención al usuario: (52-1) 4722000 - (3-800) 111.210 - servicioalcliente@siged.gov.co
 Min. Transporte Lte. de carga 000200 del 2005/03/11
 Min. Tic Res. Manejador Express 001987 del 00/03/2011

Remitente
 Nombre/Razón Social: PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
 Dirección: Carrera 11 No. 34 - 16/40
 Ciudad: BUCARAMANGA
 Departamento: SANTANDER
 Código postal: 68000246
 Envío: Y82831606310

Destinatario
 Nombre/Razón Social: YANIRA PICON ZAMORA
 Dirección: CARRILLO DE PINDELANDIA 1000000
 Ciudad: BUCARAMANGA
 Departamento: SANTANDER
 Código postal: 68000246
 Fecha admisión: 28/08/2019 10:51:26

Personería de Bucaramanga
 Correspondencia Enviada
 Número: E-2019-8545
 Fecha: 27/ago./2019 11:43 AM
 Dependencia: 20 - Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales Civiles, Policivos y de Tránsito
 Serie: 41 - VEEDURÍAS
 Anexos:
 No. Folios: 1

Bucaramanga

Señora
YANIRA PICON ZAMORA
 Casa 60 Kilometro 1, Vía al Acueducto "La Malaña"
 Ciudad

Asunto: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA
Asignación: INSPECCION RURAL DE CORREGIMIENTO 3
Proceso: 2015-026



De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día **26 de agosto de 2019**, al proceso bajo el Radicado de la referencia, en el cual se me informa lo siguiente:

- No se encuentran actuaciones procesales posteriores a nuestra última visita de fecha 08 de mayo de 2019 en la cual la inspectora se había comprometido a realizar visita especial al predio con el fin de constatar si se continuó o no con la construcción del muro en dicho mes.

En consideración a lo expuesto, esta Personera Primera Delegada para el Ministerio Público en los asuntos Penales, Policivos, y de Tránsito, oficiará al despacho, solicitando celeridad procesal. No obstante, esta Agencia del Ministerio Público continuará ejerciendo la Veeduría respectiva hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

MARCELA TAVERA
SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
 Personera Primera Delegada para el Ministerio Público en los asuntos Penales, Policivos, y de Tránsito
 Rad. Correspondencia 2015-1731

Proyectó: Diana Milena Casas Farfán
 Apoyo Jurídico – Delegada Penal I

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
 Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
 Carrera 11 No. 34 - 16/40
 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
 personeriabucaramanga@hotmail.com
 www.personeriabucaramanga.gov.co